

**CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA PARA MÓDULOS HIGIÉNICOS**  
**ALIMENTARIOS**

- 1- Los Señores Oferentes deberán mantener sus propuestas, teniendo en cuenta que el plazo de entrega para la provisión de cajas será de forma estimada por los meses de **MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2016**.
- 2- Deberán cotizar mercaderías de primera calidad y de acuerdo a las marcas sugeridas en la planilla de cotización, indicando precio por cada una de las marcas cotizadas en cada ítem; los cuales deberán presentarse con IVA incluido.
- 3- La cotización deberá realizarse teniendo en cuenta el listado del programa Nacional Precios Cuidados.
- 4- El proveedor deberá respetar en cada entrega la cantidad y calidad de los productos licitados.
- 5- La adjudicación deberá ser realizada por caja de alimentos, la misma debe estar reforzada para resistir el peso de la mercadería.
- 6- Si bien la adjudicación se realiza por caja de alimentos, la cotización debe realizarse por alimento, teniendo en cuenta, la tipificación.
- 7- Es parte integrante del pliego de condiciones particulares la "Tipificación y Especificación de Alimentos".
- 8- El proveedor adjudicatario deberá hacer entrega de 100 cajas mensuales de alimentos, en el depósito de la Dirección de Servicio y Crecimiento Social.
- 9- La fecha de caducidad de los alimentos debe ser de seis meses posterior a la fecha de entrega.
- 10- Los elementos de limpieza e higiene personal deberán entregarse en bolsa o caja separada de los alimentos.
- 11- El proveedor adjudicatario que al momento de la entrega, no respete la cantidad y calidad de los productos licitados así como las marcas consignadas en la oferta, será pasible de una sanción equivalente al 10% de la adjudicación ante la primera verificación del no cumplimiento.

**12-** De producirse un segundo incumplimiento se dejará sin efecto automáticamente la licitación.

**13-** La Dirección de Servicio y Crecimiento Social es la que realiza la evaluación social a los efectos de determinar los beneficiarios de los módulos higiénicos - alimentarios.



1816 - *En el año del bicentenario de la declaración de la Independencia* - 2016